

## NOTA ACLARATORIA N° 01/2019

### REPRESENTANTE TÉCNICO y ESPECIALISTA AMBIENTAL.

Para la colocación de las geomembranas, geotextiles y tuberías de recolección la empresa propondrá un profesional con título habilitante de Ingeniero Civil o en Construcciones, con una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en el ejercicio de la profesión, acreditando además experiencia mediante Curriculum Vitae y Certificado de Habilitación expedido por el Colegio Profesional de Ingeniería y Agrimensura de la Provincia del Chubut y/o de la Nación. Asimismo, El CONTRATISTA deberá contar además en obra con un "Técnico / Especialista Ambiental", que deberá tener título habilitante y acreditar experiencia mediante Curriculum Vitae.


En la faz constructiva el REPRESENTANTE TÉCNICO y ESPECIALISTA AMBIENTAL se harán directa y solidariamente responsables de la correcta y normal ejecución de los trabajos y sus resultados.

### MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final". El monto total de la propuesta se formulará en letras y números. En caso de discordancia entre los números y la letra, tendrá valor lo expresado en letras. Las cotizaciones deberán estar redactadas en idioma nacional.

De forma excepcional, podrán presentarse cotizaciones en Dólares Estadounidenses y se abonará en moneda nacional del curso legal. Para ello se tomará como base el valor de la moneda en que se cotizó, vigente al día anterior al de efectivo pago, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo vendedor. (Conforme el artículo N° 20 Ley II N° 76 antes 5447).

La comparación de precios, cuando existan ofertas en pesos y en moneda extranjera, se realizará en pesos. La moneda extranjera se convertirá al valor de cotización del día anterior a la apertura de sobres, al tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina.



Ing. Fta. DANIEL A. HOLLMANN  
SECRETARIO DE AMBIENTE  
Municipalidad de Esquel